

**Expt.: 2/2018 licitación suministro de polielectrolitos para instalaciones de agua y saneamiento a la sociedad AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.**

**Asunto: Comunicación adjudicación y requerimiento documentación**

**Primero.-** Previa aprobación de los Pliegos rectores de la licitación del expediente arriba indicado, se envió anuncio de licitación al DOUE, publicándose en el perfil del contratante y en el BOE.

**Segundo.-** Durante el plazo estipulado para la presentación de ofertas, acudieron a la licitación las empresas TESIS GALICIA S.L., SNF FLOERGER S.L.U., y LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS S.A.

**Tercero.-** Tras la oportuna tramitación, el órgano de valoración, en 25 de abril de 2018, eleva propuesta al Órgano de Contratación de Aquona, Gestión de aguas de Castilla S.A.U., en la que señala que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa Logistium, Servicios Logísticos, SA.

Asimismo, aprueba requerir, previamente, a dicha mercantil para que en el plazo de diez días naturales presente la documentación expresada en las cláusulas 13 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En dicha acta se recoge:

*“Siendo las 10:00 horas del día 20 de abril de 2018, en la sala de reuniones de la sede social de AQUONA, GESTION DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., sita en C/General Ruiz nº 1 de Valladolid, se reúne el órgano de valoración a fin de proceder a la apertura y calificación jurídica de la documentación relativa al sobre nº 3 **“proposición económica y criterios evaluables mediante fórmula”**, de la contratación por procedimiento abierto del suministro de polielectrolitos para las instalaciones de agua y saneamiento a la sociedad Aquona, Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U.”*

*1.- Se deja constancia que en el día 11 de abril de 2018, a las 17:00 horas, se celebró reunión del órgano de valoración aceptando por unanimidad las ofertas presentadas por LOGISTIUM SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. y ACIDEKA, S.A. procediendo a la apertura del sobre nº 2 **“criterios evaluables mediante juicio de valor”**.*

Comprobando que se contiene la documentación requerida en el pliego de cláusulas administrativas, se da traslado para que, en base a los criterios objeto de ponderación y valoración establecidos en la presente licitación, se redacte un informe técnico con la valoración de la propuesta técnica, que motivará la propuesta de adjudicación o en su caso, propuesta de declaración de procedimientos desierto.

2.- Seguidamente se da cuenta del resultando del informe de valoración de la oferta contenida en el sobre nº 2 presentada por el licitador, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego rector, que arroja unas puntuaciones de:

	Pto. Máx.	Tesis	SNF Ibérica	Logistium
B.1 Plan de Trabajo	10	6,50	6,00	4,75
B.2 Conocimiento Suministros a prestar	10	8,00	6,00	6,00
B.3 Control de Calidad	5	5,00	5,00	3,50
B.4 Mejoras	15	5,00	4,00	10,75
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>40</b>	<b>24,50</b>	<b>21,00</b>	<b>25,00</b>

3.- Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 3 “*proposición económica y criterios evaluables mediante fórmula*”.

Una vez terminada la lectura de la oferta presentada en el mismo, se dá por finalizada la sesión pública y se procede a continuación de forma privada a efectuar la valoración de la oferta en función de los criterios establecidos en la cláusula 10 del pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el importe base de licitación anual es de 174.000,00€, resultando:

	BASE	Tesis	SNF Ibérica	Logistium
Oferta	174.000	156.887,58	159.481,92	145.043,58
<b>PUNTUACIÓN SOBRE 3</b>	<b>60</b>	<b>55,47</b>	<b>54,57</b>	<b>60,00</b>

4.- A continuación se procede a formalizar la propuesta de adjudicación, teniendo en consideración la puntuación económica y técnica alcanzada por la empresa licitadora y de acuerdo al siguiente resultado de **valoración total**:

	<b>Pto. Máx.</b>	<b>Tesis</b>	<b>SNF Ibérica</b>	<b>Logistium</b>
PUNTUACIÓN SOBRE 2	40	24,50	21,00	25,00
PUNTUACIÓN SOBRE 3	60	55,47	54,57	60,00
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100</b>	<b>79,97</b>	<b>75,57</b>	<b>85,00</b>

**Siendo la empresa LOGISTIUM la empresa licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa**, el comité de valoración acuerda proponer la adjudicación del contrato a la misma, por lo que se procederá a elevar dicha propuesta al órgano de contratación, previo requerimiento a dicha empresa Logistium para que en el plazo de diez días naturales presente la documentación expresada en las cláusulas 13 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”.

**Cuarto.-** Por lo expuesto, el Órgano de Contratación acuerda adjudicar el procedimiento de licitación a la entidad Logistium, condicionada esa adjudicación a que de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 13 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, objeto del expediente arriba indicado deberá, en el **plazo máximo de 10 días**, a contar desde el siguiente aquél en que recibe el presente requerimiento, deberá aportar la siguiente documentación:

- i) La señalada en la cláusula 13 del citado Pliego
- ii) La garantía definitiva, señalada en la cláusula 15 del citado Pliego, por importe de 7.252,18€ (correspondiente al 5% del importe de adjudicación)

**Quinto.-** Todo ello a los efectos de proceder a la adjudicación del contrato de **“suministro de productos químicos para las instalaciones de agua y saneamiento a la sociedad AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.”**, significándoles que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente.



AQUONA GESTIÓN DE  
AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.

C.I.F. A66141169

C/ General Ruiz, 1  
47004 VALLADOLID

El Órgano de Contratación

Fdo.: Jesús M<sup>a</sup> García del Valle

Director de Concesiones